ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN OCAD
REGIONAL EJE CAFETERO
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
SECRETARÍA TÉCNICA

ACTA No. 14

El 26 de diciembre de 2023, los miembros del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD Regional Eje Cafetero iniciaron la sesión no presencial No. 14, a las 9:13 a.m., vía Microsoft Teams, previa convocatoria efectuada por la Secretaría Técnica del OCAD mediante correo electrónico del 18 de diciembre de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del literal e) del artículo 2.2.1., numeral 1 del artículo 2.3.2., y el literal a) del artículo 2.4.5 del Acuerdo Único del Sistema General de Regalías expedido por la Comisión Rectora del SGR y demás normativa vigente.

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD, los siguientes miembros:

NOMBRE	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO
Sindy Lorena Ramírez Perdomo	Coordinadora del Grupo de Regalías delegada[1] por el Ministerio de Minas y Energía	Nacional
José Leandro Pestana Chavera	Director de Gestión y Evaluación de Proyectos[2] del Departamento de Antioquia, delegado por el Gobernador de Antioquia.	Departamental
Carlos Anderson García Guerrero	Secretario de Planeación del Departamento Caldas[3], delegado por el Gobernador de Caldas	Departamental
Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas	Gobernador Departamento de Quindío	Departamental
Carlos Jairo Bedoya Naranjo	Asesor[4], despacho Gobernador Departamento Risaralda, delegado por el Gobernador de Risaralda	Departamental
Julián Andrés Granada Restrepo	Alcalde del Municipio de Caramanta, Antioquia	Municipal
Jesús Antonio Bermúdez Gallego	Alcalde del Municipio de Belén de Umbría, Risaralda	Municipal

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional.

[1] Resolución 40582 del 25 de septiembre de 2023
[2] Decreto 2023070005736 del 21 de diciembre de 2023
[3] Decreto 0733 del 21 de diciembre de 2023
[4] Decreto 1535 del 22 de diciembre de 2023

Powered by CamScanner

INVITADOS PERMANENTES:

NOMBRE	CARGO
Sandra Bibiana Aristizábal Saleg	Representante a la Cámara

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional.

SECRETARÍA TÉCNICA:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
Lech Julián Guerrero Cárdenas	Departamento Nacional de Planeación	Director de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías en función de secretario técnico del OCAD Regional

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. **Apertura de la sesión**

Siendo las 9:13 a.m., la Secretaría Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero dio apertura a la sesión de conformidad con el artículo 2.2.1. del Acuerdo Único del SGR, en la modalidad NO PRESENCIAL. La Secretaría solicitó a los miembros del OCAD se pronunciaran sobre su asistencia a la sesión e indicaran los voceros por los niveles del Gobierno: nacional, departamental y municipal.

El doctor Lech Julián Guerrero Cárdenas, secretario técnico del OCAD Regional, solicitó a todos los asistentes autorización para grabar esta sesión con el propósito de elaborar el acta y acuerdo correspondiente. Consulta a la que se obtuvo aprobación para la grabación.

2. **Verificación del quórum e información a la Secretaría Técnica del OCAD**

Una vez verificada la asistencia de los representantes de cada nivel de gobierno, se determinó que existía quórum de conformidad con lo señalado en el numeral 1, literal f) del artículo 2.2.1 del Acuerdo Único del SGR, lo cual fue informado por la Secretaría Técnica al presidente del OCAD Regional Eje Cafetero, doctor Carlos Jairo Bedoya Naranjo, delegado del Gobernador de Risaralda para esta sesión, y serían los siguientes:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
Sindy Lorena Ramírez Perdomo	Ministerio de Minas y Energía	Coordinadora del Grupo de Regalías	Nacional
José Leonardo Pestana Chavera	Departamento de Antioquia	Delegado por el Gobernador de Antioquia	Departamental

Powered by CamScanner

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
Jesús Antonio Bermúdez Gallego	Municipio de Belén de Umbría, Risaralda	Alcalde	Municipal

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional.

Una vez definidos los voceros por cada nivel de gobierno, el presidente (D) del OCAD Regional de Eje Cafetero, doctor Carlos Jairo Bedoya Naranjo, autoriza continuar con el siguiente punto propuesto, que corresponde a la lectura y aprobación del orden del día.

3. Lectura y aprobación del orden del día

1. Apertura de la sesión.
2. Verificación del quórum e información a la Secretaría Técnica del OCAD de los voceros por cada nivel de gobierno para la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe de los proyectos cargados a través de la ventanilla única para ser financiados con recursos de la Asignación para la Inversión Regional en Cabeza de las Regiones.
5. Saldos disponibles por fuente Asignación para la Inversión Regional del 40%.
6. Presentación de los indicadores de control de caja que financia el presupuesto, según el Portal de Transparencia Económica (PTE) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
7. Presentación de proyectos a consideración del OCAD – Asignación para la Inversión Regional 40%.
8. Presentación de proyectos de inversión a consideración de los miembros del OCAD Regional en el marco de las medidas de control establecidas en el Decreto 1407 de 2023 "Por el cual se adiciona el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, reglamentando parcialmente el artículo 169, el literal b) del artículo 176 y los literales b) y d) del artículo 178 de la Ley 2056 de 2020", artículo 1.2.2.4.3.

BPIN	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL QUE PRESENTA	TIPO ENTIDAD	SECTOR	VALOR TOTAL	SGR - Asignaciones Directas
2023057360002	Dotación de mobiliarios educativos y elementos tecnológicos para la ciudadela universitaria del municipio de Segovia Antioquia.	Segovia-73275	Municipios	ID 59 EDUCACIÓN	$ 1.000.000.000,00	$ 1.000.000.000,00

El doctor Lech Julián Guerrero Cárdenas, secretario técnico del OCAD, sobre este punto precisó:

Powered by CamScanner

A través de correo electrónico del 21 de diciembre de 2023, el alcalde del municipio de Segovia, Antioquia, solicitó el retiro del proyecto *"Dotación de mobiliarios educativos y elementos tecnológicos para la ciudadela universitaria del municipio de Segovia Antioquia"* con BPIN 2023057360002, toda vez que no se cuenta con la totalidad de los recursos disponibles en la fuente de Asignaciones Directas, para la aprobación del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el orden del día se aprobaría retirando el punto 8, respecto de la aprobación del proyecto antes referido, incluido en la citación.

9. Presentación de solicitudes de ajuste en el marco del artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020 y Acuerdo Único del SGR.

10. **Presentación de los informes comunicados por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC) en el marco del numeral 6, literal f) del artículo 2.2.1., del Acuerdo Único del SGR, así:**

11. Proposiciones y varios.

12. Cierre de la sesión.

Se somete a consideración de los miembros del OCAD Regional Eje Cafetero, el orden del día, solicitando a cada uno de los voceros su voto, punto aprobado por unanimidad, así:

DELEGADOS	VOTO EMITIDO ORDEN DEL DÍA
Nivel nacional	Aprobado
Nivel departamental	Aprobado
Nivel municipal	Aprobado

La Secretaría Técnica remitió el correo electrónico denominado ***"CORREO 1 - APROBACIÓN ORDEN DÍA SESIÓN No. 14 OCAD REGIONAL EJE CAFETERO."***, a través de la cuenta de correo: stocadejecafetero@dnp.gov.co, en atención a la modalidad de la sesión, con el fin de que los voceros del OCAD que participan de la sesión no presencial se pronuncien respecto de la aprobación del orden del día.

En atención a la modalidad de la sesión no presencial, los votos se remitieron por cada uno de los voceros vía correo electrónico a la Secretaría Técnica, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Powered by CamScanner

4. Informe de los proyectos cargados a través de la ventanilla única para ser financiados con recursos de la Asignación para la Inversión Regional en Cabeza de las Regiones.

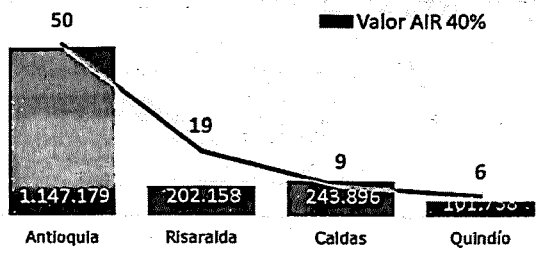
Laura Hernández, profesional de la Subdirección de Gestión de Proyectos de la Dirección de Gestión y Promoción del SGR, en apoyo a la Secretaría Técnica del OCAD, procedió a presentar los proyectos de inversión en trámite, señalando que a la fecha se encuentran cargados en el SUIFP -SGR 84 proyectos, por un valor total de $2,21 billones, de los cuales $1,69 billones corresponden a recursos de la fuente Asignación para la Inversión regional del 40%. Es importante precisar que, dentro de estos 84 proyectos se encuentran aquellos proyectos que ya han sido aprobados por esta instancia.

Departamento	Estado SUIFP-SGR	No. proyectos	Valor AIR 40%	Valor Total
Antioquia	Ventanilla Única	13	141.852.873.860	184.584.188.667
	Devuelto a MGA	14	386.861.761.624	718.691.942.145
	Viabilidad Integrada ET	1	21.005.063.116	21.005.063.116
	Concepto Integrado E.N.	6	134.973.380.572	135.318.740.691
	Registrado - Actualizado	16	462.485.751.864	466.295.342.252
Total Antioquia		50	1.147.178.831.036	1.525.895.276.871
Caldas	Ventanilla Única	2	2.138.544.576	2.138.544.576
	Concepto Integrado E.N.	1	99.538.395.859	215.938.395.859
	Registrado - Actualizado	6	142.218.659.605	142.218.659.604
Total Caldas		9	243.895.600.040	360.295.600.039
Risaralda	Ventanilla Única	7	60.689.242.692	60.689.242.692
	Devuelto a MGA	4	32.667.515.423	36.097.105.492
	Concepto Integrado E.N.	1	30.491.286.645	30.491.286.645
	Registrado - Actualizado	7	78.310.281.788	96.103.305.363
Total Risaralda		19	202.158.326.548	223.380.940.192
Quindío	Ventanilla Única	1	20.025.707.145	20.025.707.145
	Devuelto a MGA	1	1.453.023.324	1.463.023.324
	Registrado - Actualizado	4	80.259.435.312	80.741.223.516
Total Quindío		6	101.738.165.781	102.229.953.985
Total general		84	1.694.970.923.405	2.211.801.771.087

Fuente: ST – OCAD. SUIFP-SGR 2023-12-20

En la gráfica se observa la distribución de los proyectos por departamento, señalando el monto y número de proyectos para cada uno.

Powered by CamScanner



Fuente: ST – OCAD. SUIFP-SGR 2023-12-20

5. Saldos disponibles por la fuente Asignación Para la Inversión Regional del 40%.

Laura Hernández, profesional de la Subdirección de Gestión de Proyectos de la Dirección de Gestión y Promoción del SGR, en apoyo a la Secretaría Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero, procedió a dar lectura de los saldos disponibles para la fuente Asignación para la Inversión Regional 40 %, como se observa en la siguiente tabla:

Concepto de gasto	Total
Asignación para la Inversión Región Eje Cafetero Ley 2279 de 2022	436.930.254.673
(-) Restricción aprobación último año de gobierno Art. 12 Ley 2279/22	174.772.101.869
(+) Disponibilidad inicial Decreto 363 de 2023	184.887.156.775
(+) Sanciones por multas Decreto 363 de 2023	15.034.228
(-) Apropiación Asignada de la disponibilidad inicial	140.245.582.095
(-) Aprobaciones 2023	96.777.196.175
Total disponible para aprobación de proyectos 2023 - 2024	**210.037.565.537**

Fuente: Ley 2279 de 2022 – Art. 4 y 12 – Decreto 0363 de 2023 - ST – OCAD. SUIFP-SGR 2023-12-20

6. Presentación de los indicadores de control de caja que financia el presupuesto, según información publicada en el Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

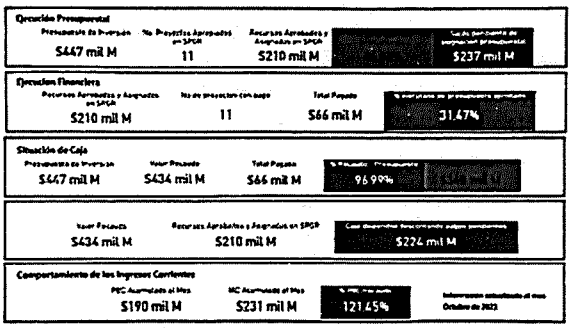
Laura Hernández, profesional de la Subdirección de Gestión de Proyectos de la Dirección de Gestión y Promoción del SGR, en apoyo a la Secretaría Técnica del OCAD, presentó la siguiente información tomada del Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, información que fue

Powered by CamScanner

consultada el 20 de diciembre de 2023, observando que el saldo pendiente de asignación presupuestal que arroja el portal es de $237 mil millones.

Así mismo, indica que, la diferencia en el saldo pendiente de asignación presupuestal obedece al ajuste aprobado en la sesión No. 12 del OCAD para el proyecto de inversión con BPIN 2023000040001, denominado ***"Mejoramiento de la vía Liborina Sabanalarga en la subregión Occidente del departamento de Antioquia"***, el cual se encuentra pendiente de asignación en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SGPR[5].

De esta información, resaltó que, con corte a diciembre de 2023, el recaudo de los recursos del Sistema General de Regalías avanza más rápido de lo presupuestado, y eso implica que, a octubre ya se habían recaudado el 121,45% de los recursos que se habían presupuestado al mismo corte, es decir a octubre de 2023.



Fuente: Tablero Ejecución Presupuestal y de Caja SGR 2023 – 2024. MHCP – Portal de Transparencia Económica- Consultado el 20-diciembre-2023
La diferencia en el saldo pendiente de asignación presupuestal obedece al ajuste aprobado en la sesión No. 12 del OCAD para el proyecto de inversión BPIN 2023000040001 *"Mejoramiento de la vía Liborina Sabanalarga en la subregión Occidente del departamento de Antioquia."*, el cual se encuentra pendiente asignación en el SPGR por un valor de $27.451.242.195.

7. Presentación de proyectos a consideración del OCAD–Asignación para Inversión Regional 40%.

Lech Julián Guerrero Cárdenas, secretario técnico del OCAD Regional, procedió a presentar los proyectos de inversión:

5 Administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Powered by CamScanner

7.1 Proyecto de Inversión BPIN 2023000040002 "*Mejoramiento y pavimentación de las vías que hacen parte del hermanamiento entre los departamentos de Caldas y Antioquia - Municipio de Jardín*"

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2023000040002	Mejoramiento y pavimentación de las vías que hacen parte del hermanamiento entre los departamentos de Caldas y Antioquia - Municipio de Jardín	ID 59 - TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	$19.586.167.290,00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – Antioquia	SGR - Asignación para la Inversión Regional 40%	2023	$ 4.586.167.290,00
Departamentos – Caldas	SGR - Asignación para la Inversión Regional 40%	2023	$ 3.248.299.627,5
	SGR - Asignación para la Inversión Regional 40%	2024	$ 11.751.700.372,5
Valor Aprobado por el OCAD			$19.586.167.290,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA			
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos – Antioquia y Caldas	SGR - Asignación para la Inversión Regional 40%	2023-2024	$19.586.167.290,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Antioquia	Valor ejecución	$ 18.286.024.338,00
		Valor Interventoría	$ 1.300.142.952,00

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional.

Viabilizado	CTUS		Puntaje de priorización	Ejecutor propuesto	IGPR Ejecutor propuesto	
Entidad que emite	Resultado	Entidad que emite	Resultado		III Trimestre 2023	Consolidado Anualidades 2021-2022
Ministerio de Transporte	Favorable	Ministerio de Transporte	64	Departamento de Antioquia	66,2	Adecuado

El secretario técnico del OCAD Regional, Lech Julián Guerrero Cárdenas, informó que es un proyecto de inversión que cuenta con Viabilidad y Concepto Técnico Único Sectorial -CTUS Favorable expedidos por el Ministerio de Transporte, y obtuvo un resultado en la segunda etapa de priorización de 64 puntos. El ejecutor propuesto es el Departamento de Antioquia, entidad que a la fecha presenta una medición en el IGPR de 66,2 puntos (Tercer trimestre de 2023) y un desempeño consolidado de Adecuado.

Al respecto, el Presidente del OCAD, autoriza que el Departamento de Caldas, realice presentación a los integrantes del OCAD sobre el proyecto de inversión, para ello la ingeniera María del Pilar Gómez Valencia, de la Secretaría de

Powered by CamScanner

Infraestructura de la Gobernación de Caldas procedió a hacer una presentación sucinta del proyecto, la cual hace parte de la presente Acta.

A continuación, se relaciona el voto para el proyecto de inversión y entidad ejecutora en los siguientes términos:

DELEGADO	VOTO POR EL PROYECTO - 2023000040002	VOTO POR LA ENTIDAD EJECUTORA - Departamento de Antioquia
Nivel nacional	Positivo	Positivo
Nivel departamental	Positivo	Positivo
Nivel municipal	Positivo	Positivo

Acorde con la anterior votación, el OCAD Regional Eje Cafetero aprobó el citado proyecto de inversión, y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al departamento de Antioquia.

7.2 Proyecto de Inversión BPIN 2021660010056 "*Construcción del escenario deportivo Coliseo Multipropósitos en la ciudad de Pereira*"

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2021660010056	Construcción del escenario deportivo Coliseo Multipropósitos en la ciudad de Pereira	ID 59 – DEPORTE Y RECREACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$29.861.253.591,00
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Municipios-Pereira	SGR - Asignación para la Inversión Regional 40%		2023	$ 20.193.076.151,00
	Propios-Municipio de Pereira		2023	$ 9.668.177.440,00
Valor Aprobado por el OCAD				$29.861.253.591,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA			
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vigencia Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**
Municipios- Pereira	SGR - Asignación para la Inversión Regional 40%	2023-2024	$29.861.253.591,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Pereira, Risaralda	Valor ejecución	$ 27.744.040.302,00
		Valor Interventoría	$ 2.117.213.289,00

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional.

Powered by CamScanner

Visibilizado	CTUS		Puntaje de priorización	Ejecutor propuesto	IGPR Ejecutor propuesto	
Entidad que emite	Resultado	Entidad que emite	Resultado		III Trimestre 2023	Consolidado Anualidades 2021-2022
Ministerio de Deporte	Favorable	Ministerio de Deporte	76	Municipio De Pereira, Risaralda	No Registra	No Registra

El secretario técnico del OCAD Regional, Lech Julián Guerrero Cárdenas, informó que es un proyecto de Inversión que cuenta con Viabilidad y CTUS Favorable expedidos por el Ministerio del Deporte, y obtuvo un resultado en la segunda etapa de priorización de 76 puntos. El ejecutor propuesto es el municipio de Pereira, entidad que a la fecha no registra medición en el IGRP ni resultado de consolidado para las anualidades 2021 – 2022.

A continuación, se relaciona el voto para el proyecto de inversión y entidad ejecutora en los siguientes términos:

DELEGADO	VOTO POR EL PROYECTO - 2021660010056	VOTO POR LA ENTIDAD EJECUTORA - MUNICIPIO DE PEREIRA
Nivel nacional	Positivo	Positivo
Nivel departamental	Positivo	Positivo
Nivel municipal	Positivo	Positivo

Acorde con la anterior votación, el OCAD Regional Eje Cafetero aprobó el citado proyecto de inversión, y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al municipio de Pereira, Risaralda.

7.3 Proyecto de Inversión BPIN 2023000040015 "*Mejoramiento de la vía San Vicente - El Peñol (CÓDIGO: 60AN14-1) en la Subregión del Oriente del Departamento de Antioquia*"

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2023000040015	Mejoramiento de la vía San Vicente - El Peñol (CÓDIGO: 60AN14-1) en la Subregión del Oriente del Departamento de Antioquia	ID 59 – TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 16.858.494.331,17
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos-Antioquia	SGR - Asignación para la Inversión Regional 40%		2023	$ 16.858.494.331,17
Valor Aprobado por el OCAD				$ 16.858.494.331,17

Powered by CamScanner

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA			
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vigencia Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**
Departamentos- Antioquia	SGR - Asignación para la Inversión Regional 40%	2023-2024	$ 16.858.494.331,17
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Empresa Autónoma del Municipio de Guatapé	Valor ejecución	$ 15.518.387.256,16
		Valor Interventoría	$ 1.340.107.075,01

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional.

Viabiliza do	CTUS		Puntaje de priorización	Ejecutor propuesto	IGPR Ejecutor propuesto	
Entidad que emite	Resultado	Entidad que emite	Resultado		III Trimestre 2023	Consolidado Anualidades 2021-2022
Ministerio de Transporte	Favorable	Ministerio de Transporte	66,5	Empresa Autónoma del Municipio de Guatapé	76,5	No Registra

El secretario técnico del OCAD Regional, Lech Julián Guerrero Cárdenas, informó que es un proyecto de inversión que cuenta con Viabilidad y CTUS Favorable expedidos por el Ministerio de Transporte, y obtuvo un resultado en la segunda etapa de priorización de 66,5 puntos. El ejecutor propuesto es la Empresa Autónoma del Municipio de Guatapé, entidad que a la fecha entidad presenta una medición en el IGPR de 76,5 puntos (Tercer trimestre de 2023) y no presenta resultado de consolidado para las anualidades 2021 – 2022.

A continuación, se relaciona el voto para el proyecto de inversión y entidad ejecutora en los siguientes términos:

DELEGADO	VOTO POR EL PROYECTO - 2023000040015	VOTO POR LA ENTIDAD EJECUTORA - MUNICIPIO DE GUATAPÉ
Nivel nacional	Positivo	Positivo
Nivel departamental	Positivo	Positivo
Nivel municipal	Positivo	Positivo

Acorde con la anterior votación, el OCAD Regional Eje Cafetero aprobó el citado proyecto de inversión, y designó como entidad pública ejecutora del proyecto a la Empresa Autónoma del Municipio de Guatapé.

Powered by CamScanner

7.4 Proyecto de Inversión BPIN 2023000040006 "*Construcción del puente sobre el río Chinchiná en el sector de la Manuela Caldas*"

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2023000040006	Construcción del puente sobre el río Chinchiná en el sector de la Manuela Caldas	ID 59 – TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 9.360.506.911,00
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma HGA**	**Valor**
Departamentos-Caldas	SGR - Asignación para la Inversión Regional 40%		2023	$ 9.360.506.911,00
Valor Aprobado por el OCAD				$ 9.360.506.911,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA			
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vigencia Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**
Departamento de Caldas	SGR - Asignación para la Inversión Regional 40%	2023-2024	$ 9.360.506.911,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamentos- Caldas	Valor ejecución	$ 8.964.027.940,00
		Valor Interventoría	$ 396.478.971,00

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional.

Viabilizado	CTUS		Puntaje de priorización	Ejecutor propuesto	IGPR Ejecutor propuesto	
Entidad que emite	**Resultado**	**Entidad que emite**	**Resultado**		**III Trimestre 2023**	**Consolidado Anualidades 2021-2022**
Ministerio de Transporte	Favorable	Ministerio de Transporte	66,5	Departamento de Caldas	73,8	Adecuado

El secretario técnico del OCAD Regional, Lech Julián Guerrero Cárdenas, informó que es un proyecto de inversión que cuenta con Viabilidad y CTUS Favorable expedidos por el Ministerio de Transporte, y obtuvo un resultado en la segunda etapa de priorización de 66,5 puntos. El ejecutor propuesto es el Departamento de Caldas, entidad que a la fecha entidad presenta una medición en el IGPR de 73,8 puntos (Tercer trimestre de 2023) y un desempeño consolidado de Adecuado.

A continuación, se relaciona el voto para el proyecto de inversión y entidad ejecutora en los siguientes términos:

Powered by CamScanner

DELEGADO	VOTO POR EL PROYECTO - 2023000040006	VOTO POR LA ENTIDAD EJECUTORA - DEPARTAMENTO DE CALDAS
Nivel nacional	Positivo	Positivo
Nivel departamental	Positivo	Positivo
Nivel municipal	Positivo	Positivo

Acorde con la anterior votación, el OCAD Regional Eje Cafetero aprobó el citado proyecto de inversión, y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al departamento de Caldas.

7.5 Proyecto de Inversión BPIN 2023003630008 "*Consolidación de la calidad educativa a través de ambientes de aprendizaje y estrategias educativas innovadoras para la educación del siglo XXI en el departamento del Quindío*"

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2023003630008	Consolidación de la calidad educativa a través de ambientes de aprendizaje y estrategias educativas innovadoras para la educación del siglo XXI en el departamento del Quindío	ID 59 – Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 21.794.759.521,00
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos-Quindío	Propios- Fundación Universidad del Valle		2023	$ 52.859.520,00
	Propios- Fundación Universidad del Valle		2024	$ 35.239.680,00
	SGR - Asignación para la Inversión Regional 40%		2023	$ 17.495.687.705,00
	SGR - Asignación para la Inversión Regional 40%		2024	$ 4.210.972.616,00
Valor Aprobado por el OCAD				$ 21.794.759.521,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA			
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vigencia Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**
Departamento de Quindío	SGR - Asignación para la Inversión Regional 40%	2023-2024	$ 21.794.759.521,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Fundación Universidad Del Valle	Valor ejecución	$ 20.546.540.542,00
		Valor Interventoría	$ 1.248.218.979,00

Fuente: ST OCAD Regional 40%

Powered by CamScanner

Viabilizado	CTUS		Puntaje de priorización	Ejecutor propuesto	IGPR Ejecutor propuesto	
Entidad que emite	Resultado	Entidad que emite	Resultado		III Trimestre 2023	Consolidado Anualidades 2021-2022
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Favorable	Ministerio de Tecnologías de la Información y comunicaciones	76	Fundación Universidad Del Valle	81,7	Adecuado

El secretario técnico del OCAD Regional, Lech Julián Guerrero Cárdenas, informó que es un proyecto de inversión que cuenta con Viabilidad y CTUS Favorable expedidos por el Ministerio Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y obtuvo un resultado en la segunda etapa de priorización de 76 puntos. El ejecutor propuesto es la Fundación Universidad del Valle, entidad que a la fecha entidad presenta una medición en el IGPR de 81,7 puntos (Tercer trimestre de 2023) y un desempeño consolidado de Adecuado.

A continuación, se relaciona el voto para el proyecto de inversión y entidad ejecutora en los siguientes términos:

DELEGADO	VOTO POR EL PROYECTO - 2023003630008	VOTO POR LA ENTIDAD EJECUTORA - FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
Nivel nacional	Positivo	Positivo
Nivel departamental	Positivo	Positivo
Nivel municipal	Positivo	Positivo

Acorde con la anterior votación, el OCAD Regional Eje Cafetero aprobó el citado proyecto de inversión, y designó como entidad pública ejecutora del proyecto a la Fundación Universidad del Valle.

7.6 Proyecto de Inversión BPIN 2023000040007 "*Mejoramiento de las vías secundarias y terciarias en los municipios de Santa Rosa de Cabal y Marsella del Departamento de Risaralda*".

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2023000040007	Mejoramiento de las vías secundarias y terciarias en los municipios de Santa Rosa de Cabal y Marsella del Departamento de Risaralda	ID 59 – Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 20.590.780.715,59
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos-Risaralda	SGR - Asignación para la Inversión Regional 40%		2023	$ 20.590.780.715,59

Powered by CamScanner

Valor Aprobado por el OCAD	$ 20.590.780.715,59

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA			
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vigencia Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**
Departamento de Risaralda	SGR - Asignación para la Inversión Regional 40%	2023-2024	$ 20.590.780.715,59
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Risaralda	Valor ejecución	$ 18.796.048.726,79
		Valor Interventoría	$ 1.794.731.988,80

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional.

Viabilizado	CTUS		Puntaje de priorización	Ejecutor propuesto	IGPR Ejecutor propuesto	
Entidad que emite	**Resultado**	**Entidad que emite**	**Resultado**		**III Trimestre 2023**	**Consolidado Anualidades 2021-2022**
Ministerio de Transporte	Favorable	Ministerio de Transporte	66	Departamento de Risaralda	81,2	Adecuado

El secretario técnico del OCAD Regional, Lech Julián Guerrero Cárdenas, informó que es un proyecto de inversión que cuenta con Viabilidad y CTUS Favorable expedidos por el Ministerio de Transporte, y obtuvo un resultado en la segunda etapa de priorización de 66 puntos. El ejecutor propuesto es el Departamento de Risaralda, entidad que a la fecha entidad presenta una medición en el IGPR de 81,2 puntos (Tercer trimestre de 2023) y un desempeño consolidado de Adecuado.

A continuación, se relaciona el voto para el proyecto de inversión y entidad ejecutora en los siguientes términos:

DELEGADO	VOTO POR EL PROYECTO - 2023000040007	VOTO POR LA ENTIDAD EJECUTORA - DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Nivel nacional	Positivo	Positivo
Nivel departamental	Positivo	Positivo
Nivel municipal	Positivo	Positivo

Acorde con la anterior votación, el OCAD Regional Eje Cafetero aprobó el citado proyecto de inversión, y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al departamento de Risaralda.

La Secretaría Técnica remitió el correo electrónico denominado ***"CORREO 2 SOLICITUD DE DECISIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN - DESIGNACIÓN EJECUTORES"***, a través de la cuenta de correo:

Powered by CamScanner

stocadejecafetero@dnp.gov.co, en atención a la modalidad de la sesión, con el fin de que los voceros del OCAD que participan de la sesión no presencial se pronuncien respecto de la decisión de aprobación del proyecto de inversión y designación de entidad ejecutora.

Los votos se remitieron por cada uno de los voceros vía correo electrónico a la Secretaría Técnica, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

8. Presentación de solicitudes de ajuste en el marco del artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, y el Acuerdo Único del SGR.

El secretario técnico del OCAD Regional Lech Julián Guerrero Cárdenas, informó que hay una solicitud de ajuste la cual corresponde a un aumento del costo de actividades existentes, inclusión de nuevas actividades e incremento en el valor del proyecto en la fuente que corresponde a la asignación regional - AIR 40%, y procedió con la lectura del proyecto de inversión, así:

- **Proyecto inversión BPIN 2020000040026 *"Construcción mejoramiento y pavimentación de la vía de acceso al terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional del Café AEROCAFÉ – Palestina"***

BPIN PROYECTO DE INVERSIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	ENTIDAD EJECUTORA	SOLICITUD AJUSTE	CAMBIO DE VALOR AIR 40%
2020000040026	Construcción mejoramiento y pavimentación de la vía de acceso al terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional del Café AEROCAFÉ – Palestina.	DEPARTAMENTO DE CALDAS	Aumento del costo de las actividades existentes. Inclusión de nuevas actividades. Incremento del valor total del proyecto.	Valor aprobado $45.375.946.976,00 Valor ajuste fuente AIR 40% $10.247.723.315,00 Valor total con ajuste $55.623.670.291,00 (Incremento del 23% respecto al valor inicial del proyecto)

Los documentos que sustentan la solicitud de ajuste se encuentran debidamente cargados en el aplicativo SUIFP SGR.

A continuación, se relaciona el voto para la decisión de ajuste del proyecto de inversión, en el marco del Acuerdo Único del SGR, artículos 2.4.1., 2.4.2. y 2.4.4., en los siguientes términos:

Powered by CamScanner

DELEGADOS	VOTO EMITIDO APROBACIÓN AJUSTES
Nivel nacional	Aprobado
Nivel departamental	Aprobado
Nivel municipal	Aprobado

La Secretaría Técnica remitió el correo electrónico denominado ***"CORREO 3- DECISIÓN AJUSTE PROYECTO DE INVERSIÓN"***, a través de la cuenta de correo: stocadejecafetero@dnp.gov.co, en atención a la modalidad de la sesión, con el fin de que los voceros del OCAD que participan de la sesión no presencial se pronuncien respecto de la decisión de la aprobación de los ajustes a los proyectos de inversión.

Los votos se remitieron por cada uno de los voceros vía correo electrónico a la Secretaría Técnica, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

9. Presentación de los informes comunicados por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC) en el marco del numeral 6, literal f) del artículo 2.2.1., del Acuerdo Único del SGR.

Jorge Luis Rodríguez Ibagué, Profesional de la Subdirección de Gestión de Proyectos de la Dirección de Gestión y Promoción del SGR, en apoyo a la Secretaría Técnica del OCAD Regional, procedió a dar lectura de las seis (6) resoluciones informadas por el SSEC, así:

9.1 Resolución No. 2624 del 8 de noviembre de 2023 - "Por la cual se ordena el levantamiento de la medida correctiva de "No aprobación de proyectos con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Regional, Compensación Regional y Ciencia, Tecnología e Innovación" impuesta al municipio de El Bagre (Antioquia), dentro del procedimiento correctivo y Sancionatorio PACS-071-20".

9.2 Resolución No. 2679 del 14 de noviembre de 2023 - "Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por el municipio de San Pedro de los Milagros (Antioquia) en contra de la Resolución No. 0628 del 13 de abril de 2023, dentro del Procedimiento Administrativo de Control PAC-018-23".

9.3 Resolución No. 2712 del 16 de noviembre de 2023 – "Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por el Instituto Universitario Tecnológico de Antioquia, en contra de la Resolución No. 0826 del 13 de abril de 2023 y se ordena el archivo del Procedimiento Administrativo de Control PAC-217-23".

Powered by CamScanner

9.4 Resolución No. 2716 del 16 de noviembre de 2023 - "Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por el municipio de Entrerríos (Antioquia), en contra de la Resolución No. 0623 del 13 de abril de 2023, y se ordena el archivo del Procedimiento Administrativo de Control PAC-013-23."

9.5 Resolución No. 2971 del 04 de diciembre de 2023 - "Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por el municipio de Nariño (Antioquia), en contra de la Resolución No. 0625 del 13 de abril de 2023, y se ordena el archivo del Procedimiento Administrativo de Control PAC015-23".

9.6 Resolución No. 2938 del 29 de noviembre de 2023 - "Por la cual se ordena el levantamiento de la medida de protección inmediata impuesta a los municipios que obtuvieron Adecuado Desempeño en la medición del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías (IGPR) correspondiente al año 2023, y se ordena el archivo de los Procedimientos Administrativo de Control."

Levantamiento de la medida de protección inmediata, a los municipios que se relacionan a continuación:

- Municipio Armenia, Antioquia.
- Municipio Ciudad Bolívar, Antioquia.
- Municipio Campamento, Antioquia.
- Municipio Caracolí, Antioquia.
- Municipio Concepción, Antioquia.
- Municipio Dabeiba, Antioquia.
- Municipio Nechí, Antioquia.
- Municipio Pueblo Rico, Antioquia.
- Municipio La Dorada, Caldas.
- Municipio Marquetalia, Caldas.
- Municipio Viterbo, Caldas.
- Municipio Guática, Risaralda.
- Municipios Asociados Del Altiplano Del Oriente Antioqueño Masora, Antioquia.
- Televisión de Antioquia, Teleantioquia.
- Empresas Públicas de Valdivia Antioquia S.A. E.S.P., Antioquia.

10. Proposiciones y varios.

Powered by CamScanner

El secretario técnico del OCAD Regional, Lech Julián Guerrero Cárdenas, recordó a los voceros la remisión de los votos a través del correo electrónico, e informó que están pendientes de recibir votos electrónicos, agradeciendo la remisión de estos antes del cierre de la sesión (11:00 am).

El delegado de la Gobernación de Antioquia, José Leandro Pestana Chavera, solicitó a la Secretaría Técnica y la Presidencia del OCAD Regional, la conformación de una comisión para la elaboración del Acta, proponiendo un delegado por cada uno de los vértices de gobierno.

Los doctores Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas, Gobernador del departamento del Quindío y Carlos Jairo Bedoya Naranjo, delegado por la Gobernación de Risaralda, apoyaron la propuesta.

El secretario técnico del OCAD Regional, Lech Julián Guerrero Cárdenas, informó que la comisión que revisará y aprobará el Acta de la presente sesión, acorde con el reglamento de los OCAD Regionales que establece el funcionamiento de estos, será conformada por los voceros designados por cada uno de los vértices de gobierno para la sesión, y procede a solicitar el voto, así:

DELEGADO	VOTO COMISION REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA
Nivel nacional	Positivo
Nivel departamental	Positivo
Nivel municipal	Positivo

La Secretaría Técnica remitió el correo electrónico denominado ***"CORREO 4 DESIGNACIÓN DE COMSIÓN REVISIÓN DE ACTA"***, a través de la cuenta de correo: stocadejecafetero@dnp.gov.co, en atención a la modalidad de la sesión, con el fin de que los voceros del OCAD que participan de la sesión no presencial se pronuncien respecto de la decisión de comisión por cada nivel de gobierno para efectuar la revisión y aprobación del Acta.

En atención a la modalidad de la sesión no presencial, los votos se remitieron por cada uno de los voceros vía correo electrónico a la Secretaría Técnica, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

11. Cierre de la sesión.

Agotado el orden del día, el presidente del OCAD da por terminada la sesión a las 10:20 a.m. y se cierra la sesión del OCAD Regional Eje Cafetero No. 14.

ANEXOS ACTA:

Powered by CamScanner

Anexo 1. Presentación Power Point Sesión No. 14 OCAD Regional Eje Cafetero (24 folios).
Anexo 2. Actos administrativos de delegación sesión No. 14 (7 folios).
Anexo 3. CORREO 1-SESIÓN NO PRESENCIAL OCAD REGIONAL EJE CAFETERO No. 14. VOTO DECISIÓN APROBACION ORDEN DEL DÍA (2 folios).
Anexo 4. Se anexa los votos al correo número 1: del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal (3 folios).
Anexo 5. CORREO 2-SESIÓN NO PRESENCIAL OCAD REGIONAL EJE CAFETERO No. 14. CORREO 2 SOLICITUD DE DECISIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN - DESIGNACIÓN EJECUTORES (2 folio).
Anexo 6. Se anexa los votos al correo número 2: del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal. (16 folios).
Anexo 7. CORREO 3-SESIÓN NO PRESENCIAL OCAD REGIONAL EJE CAFETERO No. 14. CORREO 3- DECISIÓN AJUSTE PROYECTO DE INVERSIÓN (1 folio).
Anexo 8. Se anexa los votos al correo número 3: del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal. (14 folios).
Anexo 9. CORREO 4-SESIÓN NO PRESENCIAL OCAD REGIONAL EJE CAFETERO No. 14. CORREO 4 DESIGNACIÓN DE COMISIÓN REVISIÓN DE ACTA (1 folio).
Anexo 10. Se anexa los votos al correo número 4: del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal. (3 folios).
Anexo 11. Correo electrónico de fecha 21 de diciembre de 2023, mediante el cual el alcalde del municipio de Segovia, Antioquia, solicitó el retiro del proyecto *"Dotación de mobiliarios educativos y elementos tecnológicos para la ciudadela universitaria del municipio de Segovia Antioquia"* con BPIN 2023057360002, toda vez que no se cuenta con la totalidad de los recursos disponibles en la fuente de Asignaciones Directas, para la aprobación del proyecto (4 folios)
Anexo 12. Presentación del proyecto de inversión BPIN 2023000040002 *"Mejoramiento y pavimentación de las vías que hacen parte del hermanamiento entre los departamentos de Caldas y Antioquia - Municipio de Jardín" (13 folios)*
Anexo 13. Resolución No. 2624 del 8 de noviembre de 2023 - "Por la cual se ordena el levantamiento de la medida correctiva de "No aprobación de proyectos con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Regional, Compensación Regional y Ciencia, Tecnología e Innovación" impuesta al municipio de El Bagre (Antioquia), dentro del procedimiento correctivo y Sancionatorio PACS-071-20". (17 folios)
Anexo 14. Resolución No. 2679 del 14 de noviembre de 2023 - "Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por el municipio de San Pedro de los Milagros (Antioquia) en contra de la Resolución No. 0628 del 13 de abril de 2023, dentro del Procedimiento Administrativo de Control PAC-018-23". (12 folios)
Anexo 15. Resolución No. 2712 del 16 de noviembre de 2023 – "Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por el Instituto Universitario

Powered by CamScanner

Tecnológico de Antioquia, en contra de la Resolución No. 0826 del 13 de abril de 2023 y se ordena el archivo del Procedimiento Administrativo de Control PAC-217-23". (10 folios)

Anexo 16. Resolución No. 2716 del 16 de noviembre de 2023 - "Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por el municipio de Entrerríos (Antioquia), en contra de la Resolución No. 0623 del 13 de abril de 2023, y se ordena el archivo del Procedimiento Administrativo de Control PAC-013-23." (11 folios)

Anexo 17. Resolución No. 2971 del 04 de diciembre de 2023 - "Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por el municipio de Nariño (Antioquia), en contra de la Resolución No. 0625 del 13 de abril de 2023, y se ordena el archivo del Procedimiento Administrativo de Control PAC015-23". (13 folios)

Anexo 18. Resolución 2938 del 29 de noviembre de 2023 "Por la cual se ordena el levantamiento de la medida de protección inmediata impuesta a los municipios que obtuvieron Adecuado Desempeño en la medición del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías (IGPR) correspondiente al año 2023, y se ordena el archivo de los Procedimientos Administrativo de Control." (21 folios)

En constancia de lo anterior, se firma la presente Acta el 28 de diciembre de 2023.

CARLOS JAIRO BEDOYA NARANJO
Asesor Despacho Gobernación de Risaralda
Presidente (D)
Órgano Colegiado de Administración y Decisión
OCAD Regional Eje Cafetero

Lech Julián Guerrero Cárdenas

Firmado digitalmente por Lech Julián Guerrero Cárdenas
Fecha: 2023.12.28 22:01:08 -05'00'

LECH JULIÁN GUERRERO CÁRDENAS
Director de Gestión y Promoción del SGR
Secretario Técnico OCAD Regional Eje Cafetero

Preparó: Halma Zoé Fernández Gómez – Consultora de la Dirección de Gestión y Promoción SGR
Revisó: Jorge Luis Rodríguez Ibagué, Consultor Dirección de Gestión y Promoción SGR – Helena Acevedo, Martha X. Aguirre– Asesoras Subdirección General del SGR

Aprobó: Libia Isabel Barrera Pineda, Consultora de la Dirección de Gestión y Promoción SG

Powered by CamScanner

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
OCAD REGIONAL EJE CAFETERO
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
SECRETARÍA TÉCNICA

ACUERDO No. 14 de 28 de diciembre de 2023

CONSIDERACIONES GENERALES:

Que el artículo 360 de la Constitución Política de 1991, señala, que: *"La explotación de un recurso natural no renovable causará a favor del Estado una contraprestación económica a título de regalía, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte (...)".*

Que el Acto Legislativo 05 de 2011 constituyó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política de 1991, dictando disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Que el Acto Legislativo 05 de 2019 modificó el artículo 361 de la Constitución Política de 1991, previendo que la vigencia de este nuevo régimen estaría sujeto a la expedición de una ley que ajuste el Sistema General de Regalías a las disposiciones allí previstas.

Que, en desarrollo de lo anterior, se expidió la Ley 2056 de 2020 *"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"*, cuyo objeto consiste en determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Que el artículo 6 de la Ley 2056 de 2020, creó los *"Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regional como responsables de aprobar y designar el ejecutor de los proyectos de inversión que se financien con cargo al 40% de los recursos de la Asignación para la Inversión regional"*, entre otros aspectos, señalando que: *"Cada Órgano Colegiado de Administración y Decisión Regional contará con una Secretaría Técnica que estará a cargo del Departamento Nacional de Planeación".*

Que el artículo 35 de la Ley 2056 de 2020 dispone, entre otros aspectos, que: *"(...) La aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de las regiones se realizará por parte de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regionales, previa priorización del proyecto, proceso que estará a cargo del Departamento Nacional de Planeación y un miembro de la entidad territorial designado por el OCAD, de conformidad con la reglamentación que se expida para el efecto (...)".*

Que el artículo 44 de la Ley 2056 de 2020 establece, entre otros aspectos, *que: "La Asignación para la Inversión Regional tendrá como objeto mejorar el desarrollo social, económico, institucional y ambiental de las entidades territoriales, mediante la financiación*

Powered by CamScanner

de proyectos de inversión de alto impacto regional de los departamentos, municipios y distritos (...)".

Que el artículo 46 de la Ley 2056 de 2020, señala, que: *"Los proyectos de inversión pública de impacto regional a ser financiados con recursos de la Asignación para la Inversión Regional son aquellos que por su alcance poblacional y espacial trasciende las escalas de gobierno municipal o departamental, independientemente de su localización, requiriendo de una coordinación interinstitucional con otras entidades públicas, incluso entre municipios de un mismo departamento, para el desarrollo de cualquiera de las etapas del ciclo del proyecto, con el fin de generar resultados que respondan a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales. El proceso de viabilidad de los proyectos de inversión implicará la verificación del cumplimiento de esta condición".*

Que el artículo 157 de la Ley 2056 de 2020, establece, que: *"(...) Los órganos Colegiados de Administración y Decisión Regionales autorizarán las vigencias futuras solicitadas para la Asignación para la Inversión Regional del 40% que les corresponde a las regiones (...)".*

Que de conformidad con lo ordenado en el artículo 157 de la Ley 2056 de 2020: *"(...) Las autorizaciones no podrán expedirse para periodos superiores a 4 bienalidades que deberá corresponder al plazo máximo de ejecución de los proyectos de inversión, ni exceder el 50% de las proyecciones anuales de ingresos del Plan de Recursos para el respectivo órgano o entidad beneficiaria (...)".*

Que la Ley 2279 de 21 de diciembre de 2022, decretó el presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024[1].

CONSIDERACIONES PARTICULARES:

Que el Título 2 del Decreto 1821 de 2020 *"Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías"* reglamentó la organización y funcionamiento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) para la Asignación Regional en cabeza de las Regiones.

Que el artículo 1.2.2.1.1. del citado Decreto 1821 de 2020, establece la *"Conformación de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión para la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de las Regiones"* y para lo cual dispone, entre otros aspectos, que: *"(...) Estarán conformados por un representante del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público o su delegado y el Ministerio de Minas y Energía o su delegado, según corresponda; por todos los gobernadores que componen cada región, dos alcaldes por cada uno de sus departamentos y un alcalde adicional elegido por los alcaldes de las ciudades capitales de los departamentos de la región (...)".*

Que el artículo 1.2.2.1.2[2]. del Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías establece las funciones de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión para la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de las Regiones.

Powered by CamScanner

Que el artículo 1.2.2.2.1. del Decreto 1821 de 2020 consagra que: *"(...) Cada Órgano Colegiado de Administración y Decisión para la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de las regiones, contará con una Secretaría Técnica que estará a cargo del Departamento Nacional de Planeación. Cuando concurran varios proyectos de inversión y no se cuente con recursos suficientes, esta Secretaría Técnica emitirá recomendaciones no vinculantes sobre la priorización de los proyectos y verificará la disponibilidad de recursos de cada Órgano Colegiado de Administración y Decisión para la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de las regiones, según lo indicado en el Parágrafo tercero del Artículo 35 de la Ley 2056 de 2020 (...)".*

Que el numeral 2 del artículo 67 del Decreto 1893 de 2021[3] establece dentro de las funciones de la Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías la de *"Ejercer las Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión para la Asignación Regional (...)".*

Que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías expidió el Acuerdo No. 03 de 2021 *"Por el cual se expide el Acuerdo único del Sistema General de Regalías"* y en el Título 2 del Acuerdo establece el Reglamento para el funcionamiento de los OCAD de la Asignación Regional en cabeza de las Regiones.

Que en el artículo 2.1.2 del citado Acuerdo Único del Sistema General de Regalías se consagran las funciones de estos OCAD, entre las cuales están: *"para su operación"* en el literal a) *"para la definición de los proyectos de inversión sometidos a su consideración"*, en el literal b)[4] *"para otras decisiones sobre el uso de los recursos"*, en el literal c) *"y las demás que señalen la ley, los acuerdos de la Comisión Rectora del SGR y la normatividad vigente".*

Que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías publicó el Acuerdo 07 de 2022 *"Por el cual se adiciona el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías definiendo los lineamientos para la priorización y aprobación y el trámite de los ajustes y liberaciones de los proyectos de inversión y se dictan otras disposiciones".*

Que la Subsección 2, el artículo 4.5.1.2.3. y subsiguientes del referido Acuerdo establecen el trámite y procedimiento para los ajustes a los proyectos de inversión aprobados y que deben ser decididos por la instancia que aprobó el proyecto de inversión.

Que el artículo 4.5.2.1. de la Sección 2 del Acuerdo 07 de 2022, establece el trámite y procedimiento para la liberación de recursos de los proyectos de inversión.

Que el artículo 4.5.2.7. del Acuerdo citado consagró el trámite y procedimiento para las solicitudes de prórroga radicadas ante la Secretaría Técnica del OCAD Regional, que deben ser decididas por el OCAD.

Que en el marco del artículo 1.2.1.2.24., del Decreto 1821 de 2020, la ejecución de los proyectos de inversión se adelantará con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes. Así mismo, la entidad designada como ejecutora del proyecto de inversión, garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión y el suministro y

Powered by CamScanner

registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR -SSEC.

Que la Ley 2056 de 2020 en el artículo 37 establece, que: "*Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la presente Ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la presente Ley (...)*".

Que con citación enviada a través del correo electrónico stocadejecafetero@dnp.gov.co el 18 de diciembre de 2023, la Secretaría Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero acorde con el inciso e) numeral 1, del artículo 2.2.1., del Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, convocó a la sesión no presencial número 14 a los miembros del OCAD PARA LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL EN CABEZA DE LAS REGIONES - OCAD REGIONAL Eje Cafetero, previa solicitud realizada por el Presidente del OCAD, doctor Víctor Manuel Tamayo Vargas, Gobernador del Departamento de Risaralda, del mismo día.

Que las decisiones tomadas en el OCAD, que se adoptan a través del presente Acuerdo se encuentran soportadas en el Acta de la Sesión No. 14 del 28 de diciembre de 2023, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD PARA LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL EN CABEZA DE LAS REGIONES - OCAD REGIONAL EJE CAFETERO, según los artículos 2.4.9 y 2.4.10 del Acuerdo Único del SGR.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

TÍTULO I.

DECISIONES PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA FUENTE:

I) Asignación para la Inversión Regional 40%

ARTÍCULO 1. APROBAR el siguiente proyecto de inversión y la entidad designada ejecutora:

- **Proyecto de Inversión BPIN 2023000040002** "***Mejoramiento y pavimentación de las vías que hacen parte del hermanamiento entre los departamentos de Caldas y Antioquia - Municipio de Jardín***"

Powered by CamScanner

CÓDICO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2023000040002	Mejoramiento y pavimentación de las vías que hacen parte del hermanamiento entre los departamentos de Caldas y Antioquia - Municipio de Jardín	ID 59 - TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	$19.586.167.290,00
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos – Antioquia	SGR - Asignación para la Inversión Regional 40%		2023	$ 4.586.167.290,00
Departamentos – Caldas	SGR - Asignación para la Inversión Regional 40%		2023	$ 3.248.299.627,5
	SGR - Asignación para la Inversión Regional 40%		2024	$ 11.751.700.372,5
Valor Aprobado por el CCAD				$19.586.167.290,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA			
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vigencia Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**
Departamentos – Antioquia y Caldas	SGR - Asignación para la Inversión Regional 40%	2023-2024	$19.586.167.290,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Antioquia	Valor ejecución	$ 18.286.024.338,00
		Valor Interventoría	$ 1.300.142.952,00

ARTÍCULO 2. APROBAR el siguiente proyecto de inversión y la entidad designada ejecutora:

- **Proyecto de Inversión BPIN 2021660010056 *"Construcción del escenario deportivo Coliseo Multipropósitos en la ciudad de Pereira".***

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2021660010056	Construcción del escenario deportivo Coliseo Multipropósitos en la ciudad de Pereira	ID 59 – DEPORTE Y RECREACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	$29.861.253.591,00
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Municipios– Pereira	SGR - Asignación para la Inversión Regional 40%		2023	$ 20.193.076.151,00
	Propios Municipio de Pereira		2023	$ 9.668.177.440,00
Valor Aprobado por el OCAD				$29.861.253.591,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA			
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vigencia Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**
Municipios– Pereira	SGR - Asignación para la Inversión Regional 40%	2023-2024	$29.861.253.591,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Pereira, Risaralda	Valor ejecución	$ 27.744.040.302,00
		Valor Interventoría	$ 2.117.213.289,00

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional.

ARTÍCULO 3. APROBAR el siguiente proyecto de inversión y la entidad designada ejecutora:

Powered by CamScanner

- **Proyecto de Inversión BPIN 2023000040015 *"Mejoramiento de la vía San Vicente - El Peñol (CÓDIGO: 60AN14-1) en la Subregión del Oriente del Departamento de Antioquia".***

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2023000040015	Mejoramiento de la vía San Vicente - El Peñol (CÓDIGO: 60AN14-1) en la Subregión del Oriente del Departamento de Antioquia	ID 59 – TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 16.858.494.331,17
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos– Antioquia	SGR - Asignación para la Inversión Regional 40%		2023	$ 16.858.494.331,17
Valor Aprobado por el OCAD				$ 16.858.494.331,17

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA			
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vigencia Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**
Departamentos– Antioquia	SGR - Asignación para la Inversión Regional 40%	2023-2024	$ 16.858.494.331,17
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Empresa Autónoma del Municipio De Guatapé	Valor ejecución	$ 15.518.387.256,16
		Valor Interventoría	$ 1.340.107.075,01

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional.

ARTÍCULO 4. APROBAR el siguiente proyecto de inversión y la entidad designada ejecutora:

- **Proyecto de Inversión BPIN 2023000040006 *"Construcción del puente sobre el río Chinchiná en el sector de la Manuela Caldas"***

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2023000040006	Construcción del puente sobre el río Chinchiná en el sector de la Manuela Caldas	ID 59 – TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 9.360.506.911,00
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos– Caldas	SGR - Asignación para la Inversión Regional 40%		2023	$ 9.360.506.911,00
Valor Aprobado por el OCAD				$ 9.360.506.911,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA			
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vigencia Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**
Departamento de Caldas	SGR - Asignación para la Inversión Regional 40%	2023-2024	$ 9.360.506.911,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamentos– Caldas	Valor ejecución	$ 8.964.027.940,00
		Valor Interventoría	$ 396.478.971,00

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional.

Powered by CamScanner

ARTÍCULO 5. APROBAR el siguiente proyecto de inversión y la entidad designada ejecutora:

- **Proyecto de Inversión BPIN 2023003630008 *"Consolidación de la calidad educativa a través de ambientes de aprendizaje y estrategias educativas innovadoras para la educación del siglo XXI en el departamento del Quindío".***

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2023003630008	Consolidación de la calidad educativa a través de ambientes de aprendizaje y estrategias educativas innovadoras para la educación del siglo XXI en el departamento del Quindío	ID 59 – Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 21.794.759.521,00
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos– Quindío	Propios- Fundación Universidad del Valle		2023	$ 52.859.520,00
	Propios- Fundación Universidad del Valle		2024	$ 35.239.680,00
	SGR - Asignación para la Inversión Regional 40%		2023	$ 17.495.687.705,00
	SGR - Asignación para la Inversión Regional 40%		2024	$ 4.210.972.616,00
Valor Aprobado por el OCAD				$ 21.794.759.521,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA			
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vigencia Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**
Departamento de Quindío	SGR - Asignación para la Inversión Regional 40%	2023-2024	$ 21.794.759.521,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Fundación Universidad Del Valle	Valor ejecución	$ 20.546.540.542,00
		Valor Interventoría	$ 1.248.218.979,00

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional.

ARTÍCULO 6. APROBAR el siguiente proyecto de inversión y la entidad designada ejecutora:

- **Proyecto de Inversión BPIN 2023000040007 *"Mejoramiento de las vías secundarias y terciarias en los municipios de Santa Rosa de Cabal y Marsella del Departamento de Risaralda".***

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL

Powered by CamScanner

2023000040007	Mejoramiento de las vías secundarias y terciarias en los municipios de Santa Rosa de Cabal y Marsella del Departamento de Risaralda	ID 59 – Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	$ 20.590.780.715,59
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos-Risaralda	SGR - Asignación para la Inversión Regional 40%		2023	$ 20.590.780.715,59
Valor Aprobado por el OCAD				$ 20.590.780.715,59

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA			
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vigencia Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**
Departamento de Risaralda	SGR - Asignación para la Inversión Regional 40%	2023-2024	$ 20.590.780.715,59
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Risaralda	Valor ejecución	$ 18.796.048.726,79
		Valor Interventoría	$ 1.794.731.988,80

Fuente: Secretaría Técnica OCAD Regional.

TÍTULO II.

DECISIÓN AJUSTE PROYECTO DE INVERSIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DECRETO 1821 DE 2020, ACUERDO ÚNICO DEL SGR:

ARTÍCULO 7. APROBAR. De conformidad con lo establecido en los artículos 4.5.1.1., 4.5.1.2., inciso a) del artículo 4.5.1.2.1. del Acuerdo Único del SGR y el artículo 1.2.1.2.14. del Decreto 1821 de 2020, la solicitud de adición en el valor del proyecto e incremento en el valor de este, en los siguientes términos:

- **Proyecto inversión BPIN 2020000040026 *"Construcción mejoramiento y pavimentación de la vía de acceso al terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional del Café AEROCAFÉ – Palestina".***

BPIN Proyecto de Inversión	Proyecto	Sector	Valor ajuste	Valor total con ajuste	Fuente financiación ajuste	Concepto
2020000040026	Construcción mejoramiento y pavimentación de la vía de acceso al terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional del Café AEROCAFÉ – Palestina.	Transporte	$ 10.247.723.315	$ 55.623.670.291	Fuente AIR 40%	Favorable

TÍTULO III
DISPOSICIONES FINALES

Powered by CamScanner

ARTÍCULO 8. El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR.

ARTÍCULO 9. La ejecución de los proyectos de inversión se adelantará con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes.

ARTÍCULO 10. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a las entidades públicas designadas ejecutoras, respecto de los proyectos de inversión aprobados.

ARTÍCULO 11. Publíquese el presente Acuerdo de conformidad con el numeral 5 del inciso g) del artículo 2.2.1 del Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, y el artículo 8 del Decreto 625 de 2022[5].

ARTÍCULO 13. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., el 28 de diciembre de 2023.

CARLOS JAIRO BEDOYA NARANJO
Asesor Despacho (D)
Presidente
Órgano Colegiado de Administración y Decisión
OCAD Regional Eje Cafetero

Lech Julián Guerrero Cárdenas

Firmado digitalmente por Lech Julián Guerrero Cárdenas
Fecha: 2023.12.28 21:59:57 -05'00'

LECH JULÍAN GUERRERO CÁRDENAS
Director de Gestión y Promoción
Secretaría Técnica OCAD Regional Eje Cafetero

Preparó: Halma Zoé Fernández Gómez - Consultora - Dirección de Gestión de Proyectos SGR.
Revisó: Libia Isabel Barrera Pineda- Consultora Dirección de Gestión de Proyectos SGR/Jorge Luis Rodríguez Ibagué – Consultor Subdirección de Gestión de Proyectos - DGP
Hartha Aguirre – Helena Acevedo -Asesoras SG SGR.

Powered by CamScanner